



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 70/2025

Fecha Resolución: 19/03/2025

José Veira Villatoro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONTRATO DE SERVICIOS SOFTWARE LOS MOLARES

Con relación al expediente para la implantación de una red de seguimiento y control de tráfico rodado para el municipio de Los Molares, por importe de 9.045,05 Euros , más 1.899,46 (IVA), por un total de 10.944,51 Euros, constan los siguientes trámites:

1º. Providencia de Alcaldía, justificativa de la necesidad contractual.

2º. Informe de necesidad

3º. Informe de Secretaría

4º. Informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 dad.2.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios para la implantación de una red de seguimiento y control de tráfico rodado para el municipio de Los Molares, por importe de 9.045,05 Euros , más 1.899,46 (IVA), por un total de 10.944,51euros a VIBA SEGURIDAD INTELIGENTE, SL.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto, que podrá ser sustituido por la certificación de existencia de crédito, correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación del vigente Presupuesto municipal, actualmente prorrogado.

Código Seguro De Verificación:	k9tiU/s4CvBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	19/03/2025 14:55:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k9tiU/s4CvBfqezr49ERpA==		





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
SECRETARIA
GENERALES

TERCERO. - Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará con la presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el [artículo 63.4](#) art.63.4 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario.

QUINTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Los Molares a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Dº José Veira Villatoro.

Código Seguro De Verificación:	k9tiU/s4CvBfqezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	19/03/2025 14:55:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k9tiU/s4CvBfqezr49ERpA==		

